

**COMPROMISO DE GESTIÓN entre
el Poder Ejecutivo y el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular**

AÑO 2016

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Órgano Comprometido: Centro Uruguayo de Imagenología Molecular Contraparte: Ministerio de Salud Pública
Objeto	Partidas a transferir por parte del Ministerio de Salud Pública al Centro Uruguayo de Imagenología Molecular, en función de metas de gestión.
Período de vigencia del CG	1º de enero de 2016 – 31 de diciembre de 2016
Normativa específica	Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752 Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013 Decreto N° 163/014 de 4 de junio de 2014

Antecedentes

El CUDIM fue creado por el Artículo 230 de la Ley N° 18.172 del 31 de agosto de 2007, como persona jurídica de derecho público no estatal sin fines de lucro.

Serán sus objetivos:

A) Brindar asistencia a la población en forma de diagnóstico y monitoreo de terapias vinculadas con su especialidad. B) Constituirse en un Centro de formación de profesionales y científicos en el área, estimulando la formación de los estudios de postgrado. C) Realizar tareas de investigación para desarrollar nuevos marcadores de diagnóstico. D) Establecer lazos de colaboración, coordinación e intercambio académico con centros científicos similares en el mundo. E) Llevar a cabo los demás cometidos y funciones que se encuentren dentro de sus competencias por razón de especialización.

Misión y cometidos del organismo:

El Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM) tiene como cometidos el desarrollo de la investigación, capacitación y aplicaciones en ciencias de la salud donde se fomentan las siguientes actividades: a- Diagnóstico: exámenes clínicos a pacientes con cobertura de salud pública y privada fundamentalmente en las áreas de oncología y neurología. b- Capacitación: a fin de promover el perfeccionamiento docente, profesional y técnico. c- Investigación clínica y biomédica: evolución del impacto del ciclotrón-PET en diversas patologías y en la evaluación de nuevas drogas en investigación y desarrollo.

Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el 31 de diciembre de 2015.

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (en adelante **CUDIM**), en calidad de "Órgano Comprometido", representado por el Director General, Dr. Henry Engler y el Ministro de Salud Pública Dr. Jorge Basso.-

Cláusula 3ra. Objeto.

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en el mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del Organismo Comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso.

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar.

- Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752
- Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013
- Decreto N° 163/014 de 4 de junio de 2014

Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.

El CUDIM se compromete a cumplir con las siguientes metas cuyo detalle se adjunta en Anexo I de este compromiso:

1. - Producción de exámenes diagnósticos PET / CT
2. - Producción de exámenes diagnósticos RNM
3. - Investigación y Desarrollo Radiofarmaceutico
4. - Capacitación de investigadores– Maestrías
5. - Capacitación de investigadores– Doctorados
- 6.- Investigación y Desarrollo: publicaciones
- 7.- Convenios con Centros de Referencia
- 8.- Diagnoterapia
- 9.- Capacitaciones técnicos y profesionales
- 10.- Flujo de fondos
- 11.- Fondo de Pago General Variable

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del MSP, transferirá al CUDIM el total de las partidas presupuestales con destino a esta Institución por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año 2016.

Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio.

Contra la firma del presente Compromiso de Gestión, se habilitará el pago del 50% de los créditos de apertura del ejercicio 2016, el que se distribuirá de acuerdo al cronograma acordado con el MSP.

El cumplimiento de las metas parciales habilitará el pago del saldo de la partida anual, el cual se abonará según el cronograma acordado por el Ministerio de Salud Pública con el CUDIM.

El cumplimiento de las metas acordadas para el segundo semestre de 2016, así como la suscripción del compromiso 2017, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio 2016, en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir sentencias judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Nombre	Institución	Email	Teléfono institucional
Dra. Ana Pérez	MSP	aperez@msp.gub.uy	1934/3020
Noemí Dollanarte	MEF	noemi.dollanarte@mef.gub.uy	17122233
Asdrúbal López	CUDIM	asdrubal.lopez@ cudim.org	24803238

Y las siguientes personas en carácter de alternos :

Nombre	Institución	Email	Teléfono institucional
Mag. Martín Sacchi	MSP	msacchi@msp.gub.uy	1934/1090
Lucía Fajardo	MEF	lucia.fajardo@mef.gub.uy	17122901
Andrea Baltrons	CUDIM	andrea.baltrons@ cudim.org	24803238

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidas en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9na. Transparencia

CUDIM se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Una vez firmado el presente compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página web de la institución.

Por otro lado, el CUDIM comunicará los resultados del presente Compromiso a los Ministerios de Salud Pública y de Economía y Finanzas, así como los publicará en la página WEB de la Institución.

Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

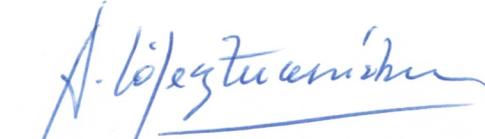
Las partidas presupuestales destinadas a la amortización de la deuda generada con el Banco de la República Oriental del Uruguay, generadas por la

instalación y equipamiento del CUDIM, queden exceptuadas de las disposiciones contenidas en el presente compromiso.

Forma parte del presente contrato el Anexo 1.

Montevideo, 31 de diciembre de 2015

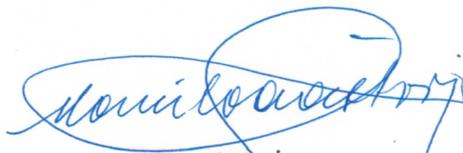
Firma de las partes



CUBIM
Mtro. Astrébal López Zuastegui
Coordinador General



Dr. JORGE BASSO
MINISTRO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



Danilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO 1. Metas de Gestión CUDIM

Meta 1 – Producción de exámenes diagnósticos PET / CT

Objetivo	Producción de exámenes mediante la utilización de FDG, Galio68 , C11 y O15
Indicador	Número de exámenes realizados
Forma de cálculo	Sumatoria del total de exámenes realizados (1)
Fuentes de información	Informe basado en los registros de exámenes de la base de datos de las cámaras PET/CT CUDIM. Avalado por los Responsables.
Valor base	2640
Meta	2800
Plazo	30 de noviembre de 2016
Responsables	Director General de CUDIM, Responsable Médico y Responsable de Asistencia
Rango de cumplimiento	Hasta 2099: No cumplido. No pago. De 2100 a 2639 Se paga 80% de la meta. 2640 o mayor: Se paga el 100% de la meta.
Ponderación	
Observaciones	(1)La producción de exámenes se mide de octubre a octubre (de 1/11/2015 a 30/10/2016). La producción asistencial supone el funcionamiento óptimo de los equipos de CUDIM, en caso de existir algún malfuncionamiento, se recurriría a la cláusula 10 del CG. (2)Supone un incremento de 6 % respecto a la meta de 2015.

Meta 2 – Producción de exámenes diagnósticos RNM

Objetivo	Producción de exámenes RNM
Indicador	Número de exámenes realizados
Forma de cálculo	Sumatoria del total de exámenes realizados con RNM
Fuentes de información	Informe basado en registros de exámenes en la base de datos del PACS de CUDIM. Firmado por Responsables.
Valor base	0
Meta	1200 estudios
Plazo	30 de noviembre de 2016
Responsables	Director General de CUDIM, Responsable Médico y Responsable de Resonancia Nuclear Magnética
Rango de cumplimiento	Hasta 699: No cumplido. No pago. De 700 a 1079 Se paga 80% de la meta. 1080 o mayor: Se paga el 100% de la meta.
Ponderación	
Observaciones	(1)Es el primer año de puesta en marcha de los estudios de RNM

Meta 3 – Investigación y Desarrollo : Radiofarmacia

Objetivo	Producción de 2 nuevos Radiofármacos (1)
Indicador	Número de radiofármacos nuevos producidos
Forma de cálculo	Número de radiofármacos nuevos producidos por CUDIM
Fuentes de información	Base de datos del Laboratorio de CUDIM (2)
Valor base	13 (1)
Meta	15, meta acumulada (Producir 2 Radiofármacos que nunca se hayan producido en CUDIM)
Plazo	30 de noviembre de 2016
Responsables	Director General del CUDIM, Responsable de Producción de Radiofármacos y Responsable de Desarrollo Químico
Rango de cumplimiento	2 radiofármacos: Cumplido. Se paga el 100%
Ponderación	
Observaciones	<p>(1) El CUDIM ha desarrollado en sus laboratorios y tiene en uso de rutina un total de 13 Radiofármacos (4 de 18Fluor, 4 de 11 Carbono , 3 de 68Galio, Oxígeno y Amonio). La incorporación de 2 nuevos productos permitirá al centro ampliar el espectro diagnóstico y mejorar la calidad de los actuales.</p> <p>(2) El informe firmado por los responsables, indicará la calidad de los datos (auditoría, publicación, supervisión por externos, etc.)</p>

Meta 4– Capacitación de investigadores – Maestrías

Objetivo	Promover la formación de estudiantes de Maestría en el centro
Indicador	Número de personas cursando maestrías
Forma de cálculo	Sumatoria de personas cursando
Fuentes de información	Informe de responsables de centro y de las Bedelías de los institutos de referencia.
Valor base	
Meta	Cuatro (4) estudiantes de Maestría, distribuidas entre las Áreas de Química, Médica y Biomédica
Plazo	30 de noviembre de 2016
Responsables	Director General de CUDIM, Responsable Médico y Responsable de Desarrollo Químico
Rango de cumplimiento	1 maestría: No cumplido 2 maestrías: cumplido 75% de meta 3 maestrías por tipo: cumplido 100% de meta
Ponderación	
Observaciones	Se aspira a lograr la siguiente participación de estudiantes de maestría: 1 en el Área Química, 2 en el Área Médica, 1 en el Área Biomédica.

Meta 5 – Capacitación de investigadores– Doctorados

Objetivo	Promover la formación de estudiantes de Doctorado en el centro
Indicador	Número de personas cursando doctorados
Forma de cálculo	Sumatoria de personas cursando
Fuentes de información	Informe de responsables de centro y de las Bedelías de los institutos de referencia.
Valor base	
Meta	2 estudiantes de Doctorado, en las Áreas Química y Médica
Plazo	30 de noviembre de 2016
Responsables	Director General de CUDIM, Responsable Médico y Responsable de Desarrollo Químico
Rango de cumplimiento	0 doctorado por tipo: No cumplido 2 estudiantes de doctorado: cumplido 100% de meta
Ponderación	
Observaciones	Se aspira a lograr la siguiente participación de estudiantes de doctorado: 1 en el Área Química y 1 en el Área Médica.

Meta 6 – Investigación y Desarrollo: Publicaciones y proyectos.

Objetivo	Promover la producción de conocimiento académico y aplicado de alta calidad por investigadores del CUDIM
Indicador	i) Número de publicaciones en revistas internacionales arbitradas; ii) Número de Comunicaciones a congresos nacionales e internacionales; iii) Número de proyectos de investigación en un llamado nacional o internacional de fondos concursables.
Forma de cálculo	Número de publicaciones, comunicaciones y proyectos presentados para su evaluación en instituciones de referencia
Fuentes de información	Informe de responsables de I + D y copia de las publicaciones, comunicaciones y proyectos presentados
Valor base	1) 3 trabajos publicados en revistas internacionales arbitradas 2) 5 comunicaciones realizadas en congresos nacionales e internacionales 3) Un proyecto de investigación en un llamado de fondos concursables
Meta	1) Al menos 3 trabajos completos publicados en revistas internacionales arbitradas 2) Al menos 5 comunicaciones realizadas en congresos nacionales e internacionales 3) La presentación de al menos un proyecto de investigación en un llamado nacional o internacional de fondos concursables
Plazo	30/11/2016
Responsables	Director General de CUDIM, Responsable de Desarrollo Biomédico, Responsable de Desarrollo Médico, Responsable de Desarrollo Químico
Rango de cumplimiento	1) 1 trabajo al 30 de junio de 2016. 2 trabajos al 30 de noviembre de 2016. 2) 2 trabajos al 30 de junio de 2016. 3 trabajos al 30 de noviembre de 2016. 3) 1 al 30 de noviembre de 2016

Ponderación	
Observaciones	El CUDIM tiene como uno de sus objetivos, además de la actividad propiamente asistencial, la producción de conocimientos aplicados a su campo de intervención. Por tal razón, la dirección del Centro promueve y facilita la participación de sus funcionarios profesionales y técnicos en actividades de este tipo.

Meta 7 – Convenios con Centros de referencia

Objetivo	Establecer convenios de cooperación científico-tecnológica con centros de referencia a nivel mundial
Indicador	Número de convenios firmados.
Forma de cálculo:	
Fuentes de información:	Copia de documentos firmados.
Valor Base:	0
Meta :	Firmar convenio con dos centros.
Plazo:	30 de noviembre de 2016
Responsables:	Director General, Responsable de I + D
Rango de cumplimiento:	No corresponde.
Ponderación:	
Observaciones	Cooperar con centros de alto nivel regional y mundial promueve el flujo de conocimientos y mejora el posicionamiento de CUDIM.

Meta 8- Diagnoterapia

Objetivo	Desarrollar radiofármacos para el uso en terapia de tumores neuroendócrinos y cáncer de próstata, con el emisor beta Lu-177 apto para su empleo en pacientes y preparado bajo condiciones GMP.
Indicador	Infraestructura Adecuada
Forma de cálculo:	No corresponde
Fuentes de información:	Solicitud de Habilitaciones ante las instituciones correspondientes. (MSP y ARNR)
Valor Base:	0
Meta :	Infraestructura del área blanca adecuada para implementar la producción de radiofármacos terapéuticos considerando la seguridad radiológica y la seguridad del producto.
Plazo:	30 de noviembre de 2016
Responsables:	Responsable de Producción y Responsable de I&D Area Química.
Rango de cumplimiento:	No corresponde
Ponderación:	
Observaciones	Este objetivo es absolutamente nuevo en CUDIM. Se procura utilizar capacidades y equipamiento para, además de diagnósticos, hacer terapias.

Meta 9- Capacitaciones y extensión

Objetivo	Capacitar estudiantes, técnicos y profesionales
Indicador	Actividades de Extensión y Capacitación
Forma de cálculo:	No corresponde
Fuentes de información:	Informe de los Responsables de cada área, basada en registros de CUDIM.
Valor Base:	No corresponde
Meta :	<p>1) Visitas guiadas a por lo menos 10 grupos de estudiantes de bachillerato.</p> <p>2) 5 pasantías de dos meses a estudiantes de la carrera universitaria de Técnico Radioisotopista (TRI)</p> <p>3) 16 pasantías de un mes para estudiantes de Licenciatura en Imagenología.</p> <p>4) 2 pasantías para residentes de Medicina Nuclear</p> <p>5) pasantía para estudiantes de Facultad de Química</p>
Plazo:	30 de noviembre de 2016
Responsables:	<p>Director General</p> <p>1) Responsable de Extensión 2) Responsable de Medicina Nuclear 3) Responsable de Imagenología 4) Responsable de Medicina Nuclear 5) Responsable de Radiofarmacia</p>
Rango de cumplimiento:	No corresponde
Ponderación:	
Observaciones	CUDIM tiene dentro de sus cometidos legales la capacitación de técnicos y profesionales de las especialidades del Centro.

Meta 10- Flujo de fondos

Objetivo	Elaboración del Flujo de Fondos Históricos y proyecciones para el año
Indicador	Proyección de Flujo de Fondos mensual 2016 presentado antes el MSP y MEF, detallando los ingresos, los gastos y saldos de disponibilidades. Revisión del Flujo de Fondos Mensual 2016 ajustado con datos reales a octubre 2016 y proyección mensual del Flujo de Fondos 2017 ante el MSP y MEF.
Forma de cálculo:	No corresponde
Fuentes de información:	Constancia de presentación de Flujos de Fondos proyectados mensualmente para 2016 ante MSP y MEF. Constancia de presentación de Revisión de Flujo de Fondos mensual 2016 ajustados con datos reales a octubre 2016 y proyección mensual de Flujo de Fondos 2017
Valor Base:	
Meta :	Presentación de Proyección de Flujo de Fondos mensual 2016 ante el MSP y MEF, detallando ingresos, gastos y saldos de disponibilidades. Presentación de revisión de Flujo de Fondos mensual 2016 ajustado con datos reales a octubre 2016 y proyección mensual de Flujo de Fondos 2017.
Plazo:	31/03/16: Presentación de Flujo de Fondos históricos y proyectados 2016 30/11/16: Presentación de revisión de Flujo de Fondos mensual 2016 ajustados con datos reales a octubre 2016 y proyección 2017
Responsables:	Director General, Coordinador General, Contador
Rango de cumplimiento:	No corresponde

Ponderación:	
Observaciones	Nota: Los criterios metodológicos para la elaboración del informe sobre flujo de fondos histórico y su proyección anual serán acordados entre el CUDIM, la Contaduría del MSP y el MEF. Se procurará discriminar los gastos asistenciales, de las inversiones destinados a desarrollo de ciencia y tecnología y formación de recursos humanos de alta especialización.

Meta 11- Fondo de Pago General Variable

Objetivo	Involucrar a todo el personal del Centro en una forma de trabajo planeado y orientado al cumplimiento de metas.
Indicador	Elaboración de un modelo de pago general variable.
Forma de cálculo:	No corresponde
Fuentes de información:	Modelo presentado al CHACA
Valor Base:	No corresponde
Meta :	Modelo del pago general variable elaborado.
Plazo:	30 de noviembre 2016
Responsables:	Director General, Coordinador General, Contador
Rango de cumplimiento:	No corresponde
Ponderación:	